

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1408/88, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A CUERPOS

1918 : CUERPO DE LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO.

14798

RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales, adscrito al Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales, adscrito al Ministerio de Justicia.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización de Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CIO NES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						AD.	GR.			
JU.898.00.001.28001	UNIDAD DE APOYO									
001	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	416340	N	L	AE	QD		
JU.898.00.002.28001	JEFATURA DE ESTUDIOS									
001	JEFE ESTUDIOS JUDICIALES	1	30	2804380	S	L	AE	A		
002	JEFE SERVICIO GESTION Y ORGANIZACION CURSOS	1	28	702144	N	C	AE	AB EX11		
004	SECRETARIO PUESTO TRABAJO DE NIVEL 30	1	14	303180	N	C	AE	D EX11		
003	JEFE NEGOCIADO N14	1	14		O	N	C	AE CD EX11		
005	AUXILIAR OFICINA N9	2	09		O	N	C	AE D EX11		
JU.898.00.003.28001	SECRETARIA GENERAL									
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	1820744	S	L	AE	A		
002	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	28	702144	N	C	AE	AB EX11		
003	JEFE SECCION CONTABILIDAD N24	1	24	303180	N	C	AE	AB EX11		
004	HABILITADO N18	1	18	202512	N	C	AE	CD EX11		
008	SECRETARIO PUESTO TRABAJO DE NIVEL 30	1	14	303180	N	C	AE	D EX11		
005	JEFE NEGOCIADO N14	1	14		O	N	C	AE CD EX11		
007	AUXILIAR OFICINA N10	1	10		O	N	C	AE D EX11		
008	AUXILIAR OFICINA N9	5	09		O	N	C	AE D EX11		

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1408/88, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

14799

RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos, excepto la Biblioteca Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos, excepto la Biblioteca Nacional.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.